

BAQUEDANO, 12 NOV. 2009

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2426

VISTOS:

1. Según los pactos de horas extraordinarias de la coordinación de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Ley Nro. 19.070 "Estatuto de Profesionales de la Educación"
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. AUTORIZÉSE el pago de las horas extraordinarias efectivamente trabajadas por el siguiente trabajador del Área Traspasada de Educación de acuerdo a lo solicitado por las jefaturas correspondientes, según vistos.

Nro	NOMBRE	DIA	HORARIO
2	ENRIQUE VENEGAS HERRERA	23/10/09	20:00 A 22:00 HRS
		24/10/09	16:00 A 18:00 HRS
		26/10/09 al 30/10/09	20:00 A 22:00 HRS
		31/10/09	16:00 A 18:00 HRS
		02/11/09	20:00 A 22:00 HRS
		10/11/09	

2. PÁGUESE al trabajador las horas extraordinarias efectivamente trabajadas.
3. IMPÚTESE el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria del Área Traspasada de Educación, Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 001, Presupuesto Municipal.
4. COMUNIQUESE a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
5. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/SVV/DFV/SVD/arn

DISTRIBUCIÓN:

- . Alcaldía
- . Administrador
- . Personal-Educación
- . Personal
- . Control